

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 007

Fecha Estado: 20/01/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190032000	Ordinario	JOSE BEDOYA OSORNO	PORVENIR S.A.	Acta audiencia Se lleva a efecto la audiencia consagrada en el artículo 77 CPTYSS, se ordena oficiar y se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 CPTYSS para el día el día 4 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:30 A.M. OF.1	19/01/2022		
05001310501820190042300	Ordinario	NATALY CANO FLOREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el proceso ordinario de la referencia, se ve precisado el juzgado en adelantar la audiencia fijada para el VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA. JUD	19/01/2022		
05001310501820190046800	Ejecutivo	ANGIE ALEJANDRA MONROY MEDINA	EFRAIN CORDOBA MORENO	Auto pone en conocimiento Se ordena entrega de título, pasa a secretaría para su elaboración.KIS	19/01/2022		
05001310501820210016300	Ordinario	CARLOS ARTURO QUIROZ CARVAJAL	FABRICATO SA	Auto admite demanda Se resuelve ADMITIR la demanda ordinaria laboral, instaurada por CARLOS ARTURO QUIROZ CARVAJAL en contra de LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION y FABRICATO S.A., El proceso se tramitará como de PRIMERA INSTANCIA. RECHAZAR la demanda ordinaria laboral instaurada por CARLOS ARTURO QUIROZ CARVAJAL en contra de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS AL SERVICIO - COOTRALASER CTA y LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA - COODESCO, conforme se explicó en la parte motiva. Se ordena notificar. (Ver auto) OF.1	19/01/2022		
05001310501820210050300	Tutelas	DEYBI PINSEN MORA MARTINEZ	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal, SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada.Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite. E2	19/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS
SECRETARIO (A)